

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 14 de Julio de 1884.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) acompañados de Su Alteza la Princesa de Asturias, y de las Serenísimas Sras. Infantitas, se trasladarán, á las ocho y tres cuartos de la mañana del dia de hoy, al Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 2.º—Sanidad.

«El Director General de Sanidad á los Gobernadores, Alcalde de Jerez de la Frontera, Delegados del Gobierno en Linares, Cartagena, Mahon, Manresa, Tortosa, Reus, Figueras, Gran Canaria y Comandantes Generales de Ceuta y Algeciras. —13 de Julio (doce de la noche).—Los Gobernadores anuncian hoy que es buena la salud en las provincias de su mando. El Delegado del Gobierno en Mahon participa que la pasajera del falucho «María» procedente de Marsella, que ayer fué atacada del cólera, habia sido viaticada anoche. Otro pasajero del mismo falucho se hallaba en observacion. Parece que la noticia de estos casos de cólera ocurridos en una nave procedente de Marsella, ha sido parte á

difundir la alarma en algunas poblaciones. Esta Direccion General se cree en el deber de encarecer á V. S. la conveniencia de que procure calmar la alarma, si la hubiere, en la provincia de su mando. No existe el cólera en la Península, y los casos desgraciadamente ocurridos en el lazareto de Mahon, no deben causar la menor sorpresa ni llevar la intranquilidad á las poblaciones. Los casos de cólera proceden de Marsella, donde mayores proporciones ha tomado el mal y justifican las medidas de prevision adoptadas en España con un rigor de que no habia ejemplo. Asegure V. S. que el Gobierno vela constantemente por la salud pública y que así como procura impedir por cuantos medios están á su alcance la invasion colérica, así tambien está dispuesto á decir toda la verdad sobre tan grave asunto si, por desgracia, llegara á presentarse entre nosotros la terrible enfermedad. Las noticias de Francia recibidas hoy, son las siguientes: En Marsella, en las veinticuatro horas desde las ocho de la mañana de ayer hasta las ocho de la de hoy, han ocurrido cincuenta y siete defunciones del cólera. En Tolon han sido hoy diez y ocho las ocurridas. En Cette la salud es buena. La señora fugitiva de Marsella, atacada en Montpellier, se hallaba ayer en estado relativamente satisfactorio.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Valladolid 14 de Julio de 1884.
—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«La salud pública no ofrece alteracion en la Península. En el lazareto de Mahon sólo hay dos enfermos, que son los pasajeros del falucho «María» procedente de Marsella, á que me he referido en mis telegramas anteriores; su estado general á las ocho de esta noche, aunque grave, era mejor que por la mañana. En el resto de la tripulacion y pasajeros de dicha nave no habia novedad. Las noticias de Francia son las siguientes: en Marsella, desde las ocho de la noche de ayer hasta la misma hora de hoy, han ocurrido 63 fallecimientos del cólera. En Tolon han fallecido de la misma enfermedad 11 personas. Nuestro cónsul en Cette participa que es buena la salud en todo aquel distrito consular.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Valladolid 15 de Julio de 1884.
—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

NUM. 925.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE
CORREOS
DE
VALLADOLID.

Habiendo abandonado el servicio el contratista de la conduccion del correo entre esta Capital y Mayorga, se ha dispuesto por la Direccion general del ramo, que

interin se celebra una nueva subasta, se contrate provisionalmente bajo las mismas condiciones del pliego que sirvió de base al último remate.

Al efecto, el dia 19 del corriente á las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Sr. Gobernador civil y Administrador principal de correos de esta provincia la contratacion provisional del expresado servicio, admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados, desde una hora anterior á la señalada, en la portería del despacho del Sr. Gobernador, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones desde la fecha de la publicacion de este anuncio.

Valladolid 14 de Julio de 1884.
—El Administrador principal, Antonio Verdegay.

Telegrama para Valladolid de Madrid, núm. 734, palabras 38, depositado el 12 á las 6 de la tarde.—D. C. General.—Si contratista esa á Mayorga abandona servicio, contrátelo V. provisionalmente por cuenta de aquel, de acuerdo Gobernador civil, quedando afectos á responsabilidad, fianza y haberes devengados que dispondrá V. se retengan.—Es copia, el Administrador principal, Antonio Verdegay.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 2.º—Sanidad.

CIRCULAR NÚM. 933.

Como á pesar de las repetidas órdenes de este Gobierno no han remitido muchos Alcaldes, los estados semanales demográficos de los pueblos y semanas que á continuacion se expresan, correspondientes al mes de Junio, imposibilitando con esto que por parte de este Gobierno se pueda cumplir con las órdenes de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, he acordado imponer á todos los Sres. Alcaldes que se encuentran en descubierto de los referidos estados, cinco pesetas de multa por cada uno de ellos que dejen de remitir oportunamente, la cual deberán hacer efectiva en el papel correspondiente, previniendo lo verifiquen en el término de tercero dia, pues en caso contrario me veré en la precision de exigirles mayor responsabilidad.

Al propio tiempo les recomiendo á todos los Sres. Alcaldes que no hayan remitido los estados correspondientes al mes actual, lo efectúen á la mayor brevedad.

Valladolid 14 de Julio 1884.—Agustin R. Santamaría.

MES DE JUNIO.

Relacion de los pueblos que no han remitido los estados demográficos sanitarios de nacimientos y defunciones.

PARTIDO DE MEDINA.

PUEBLOS.	SEMANAS QUE FALTAN.
Campillo (El).	La 2. ^a que principia del 2 al 8.
Cervillego.	La cuarta del 16 al 22.
Fuente el Sol.	Las cinco desde el 26 Mayo al 29 Junio.
Gomeznarro.	La cuarta y quinta desde el 16 al 29.
Pozal de Gallinas.	Tercera, cuarta y quinta del 9 al 29.
Rodilana.	La segunda del 2 al 8.
Rubi de Bracamonte.	La cuarta del 16 al 22.
Serrada.	La segunda del 2 al 8.
Velascálvaro.	Las cinco del 26 Mayo al 29 Junio.
Villanueva de Duero.	Primera y segunda del 26 al 8 Junio, y quinta del 23 al 29.

PARTIDO DE RIOSECO.

Berrueces.	La segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
Moral de la Reina.	La cuarta del 16 al 22.
Valverde de Campos.	Segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
Villabrágima.	La cuarta y quinta del 16 al 29.
Villaesper.	Las cinco del 26 de Mayo al 29 Junio.
Villagarcía.	La quinta del 23 al 29.

PARTIDO DE MOTA DEL MARQUES.

Almaráz.	Las cinco del 26 de Mayo al 29 Junio.
Benafarces.	La quinta del 23 al 29.
Casasola de Arion.	Segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
Mota del Marqués.	La cuarta y quinta del 16 al 29.

Peñaflor.
Tiedra.

Torrecilla de la Torre.
Torrelobaton.
Urueña.
Villalbarba.

Villardefrades.

La cuarta y quinta del 16 al 29.
Las cinco del 26 de Mayo al 29 Junio.
La cuarta y quinta del 16 al 29.
La quinta del 23 al 29.
La cuarta y quinta del 16 al 29.
La segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
La cuarta y quinta del 16 al 29.

PARTIDO DE NAVA DEL REY.

Pollos.
Siete Iglesias.
Torrecilla de la Orden.

La segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
La primera del 26 Mayo al 1.º Junio.
Segunda y cuarta del 2 al 8 y del 16 al 22.

PARTIDO DE OLMEDO.

Aldea de San Miguel.
Almenara.
Boecillo.

Cojeces de Iscar.

Matapozuelos.

Mejeces.

Muriel.
Parrilla (La.)

Puras.
Ramiro.

Salvador de Zapardiel.
San Miguel del Arroyo.
San Pablo de la Moraleja.
Ventosa de la Cuesta.
Viana de Cega.

La cuarta del 16 al 22.
La cuarta del 16 al 22.
Las cinco del 26 de Mayo al 29 Junio.
La segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
La segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
La segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
La cuarta y quinta del 16 al 29.
Segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
La quinta del 23 al 29.
Segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
La cuarta y quinta del 16 al 29.
La quinta del 23 al 29.

PARTIDO DE PEÑAFIEL.

Bahabon.
Castrillo de Duero.
Cojeces del Monte.
Corrales de Duero.
Manzanillo.
Olmos de Peñafiel.

Pesquera de Duero.
Piñel de Arriba.
Quintanilla de Abajo.
Roturas.
Sardon de Duero.
Torre de Peñafiel.
Torrescárcela.
Valbuena de Duero.

La cuarta y quinta del 16 al 29.
La cuarta del 16 al 22.
La cuarta y quinta del 16 al 29.
La quinta del 23 al 29.
La cuarta del 16 al 22.
La segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
La segunda del 2 al 8.
La segunda del 2 al 8.
La quinta del 23 al 29.
La segunda del 2 al 8.
La cuarta y quinta del 16 al 29.
La quinta del 23 al 29.
La quinta del 23 al 29.
Las cinco del 26 Mayo al 29 Junio

PARTIDO DE TORDESILLAS.

Bercero.
San Roman de la Hornija
Tordesillas.

La segunda del 2 al 8.
La quinta del 23 al 29.
La cuarta del 16 al 22.

PARTIDO DE VALORIA.

Amusquillo.	La cuarta del 16 al 22.
Castrillo de Tejeriego.	La primera del 26 Mayo al 1.º Junio
Castronuevo.	La primera y quinta del 26 Mayo al 1.º Junio y del 23 al 29.
Castroverde.	La quinta del 23 al 29.
Cigales.	La tercera del 9 al 15.
Olivares de Duero.	La cuarta y quinta del 16 al 29.
Quintanilla de Trigueros.	La cuarta y quinta del 16 al 29.
Trigueros.	Segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
Villaco.	La quinta del 23 al 29.
Villanueva de los Infantes.	La segunda del 2 al 8.

PARTIDO DE VALLADOLID.

Cistérniga.	La segunda del 2 al 29.
Ciguñuela.	La tercera, cuarta y quinta del 9 al 29.
Simancas.	La quinta del 23 al 29.

PARTIDO DE VILLALON.

Barcial.	La cuarta y quinta del 16 al 29.
Becilla de Valderaduey.	La primera del 26 Mayo al 1.º Junio
Bustillo.	La cuarta y quinta del 16 al 29.
Herrin.	La cuarta y quinta del 16 al 29.
Monasterio de Vega.	Las cinco del 26 Mayo al 29 Junio
Sahelices.	La segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
Santervas.	La quinta del 23 al 29.
Union (La.)	La segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
Valdunquillo.	La cuarta y quinta del 16 al 29.
Vega de Ruiponce.	Las cinco del 2 Mayo al 29 Junio.
Villabaruz.	La segunda, tercera, cuarta y quinta del 2 al 29.
Zorita.	Las cinco del 23 al 29.

Núm. 912.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada en este día por el Señor Juez de Instrucción del Distrito de la Plaza de esta Capital, se cita á Benito San José, hijo de Prudencio, y que se ausentó de esta Capital la noche del veinte de Marzo último ignorándose su paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta Cédula en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en dicho Juzgado, á fin de prestar declaración en causa que se sigue en el mismo, sobre robo en la tienda de Manuel Laúrie Luis, de esta vecindad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Valladolid á ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El actuario, Mariano de Castro.

NUM. 917.

Don Toribio Fernandez Velasco,
Juez de Instrucción de esta
Ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas á Antonio Adeva Fuentes y Aquilino Adeva Márcos, vecinos de San Roman de la Hornija, en causa contra ellos seguida sobre sustracción de leñas del monte de Cubillas, se sacan á subasta por término de veinte días, los bienes que á continuación se determinan:

Sin sujeción á tipo, por ser tercera, un majuelo en término de dicho San Roman, y distrito del Piélago, de cabida de dos aranzadas, de fruto tinto y blanco, que linda al Naciente con otro de José Gomez Toribio, al Mediodía con otro de María Prada, al Poniente camino que baja á la Requejada y al Norte viña de María Alvarez.

Por trescientas noventa y tres pesetas, setenta y cinco cénti-

mos, rebajado ya el veinticinco por ciento del avalúo, una casa en dicho San Roman, calle del Regalzal, compuesta de habitaciones bajas, linda al Naciente con otra de Tomás Aranda, Mediodía corral de Fructuoso Gudiñas, Poniente y Norte dicha calle del Regalzal. Es la segunda subasta de esta finca.

Y por setenta y cinco céntimos de peseta, y cincuenta céntimos respectivamente, dos hacchas que salen á primera subasta, y se hallan tasadas en dichas cantidades.

El remate de ellos está señalado para el día ocho de Agosto venidero á las doce de la mañana, y será simultáneo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y ante el Juez municipal de San Roman de la Hornija.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de licitadores.

Nava del Rey Julio diez de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Toribio Fernandez Velasco.—Por su mandado, Faustino Vergara.

Núm. 913.

Don Bernardo Longué y Mariátegui,
Juez de Instrucción de
Peñañiel y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Gregorio Alonso Lúcas, Comisionado ejecutor, casado, de treinta á treinta y dos años de edad, el cual estuvo hace poco desempeñando dicho cargo en San Roman de la Hornija, provincia de Valladolid, y que se dice ser ó haber sido vecino de la espresada Ciudad, sin que consten otras circunstancias, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, á prestar declaración en causa criminal de oficio, sobre falsedad de documentos públicos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le irrogarán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Dado en Peñañiel á siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Bernardo Longué.—Por mandado de S. S. Pablo Llanos.

Núm. 932.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO.

Por la presente cédula, y en virtud de providencia dictada en

diez de los corrientes, por el Señor Juez de instrucción de este partido, en la causa criminal que se instruye por hurto de dos caballerías mulares de la pertenencia de Santiago Bernal Garcia, vecino de esta villa, en diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y siete, se requiere á German Estebanez Garcia, vecino de Tordehumos, de cuarenta y dos años de edad, casado, arriero de trasportes, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso término de seis días siguientes al que tenga lugar la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia de Valladolid, al que pertenece espresado pueblo, haga entrega en este Juzgado de instrucción de una de dichas caballerías ó sea una mula que se halla depositada en el mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá contra él criminalmente por desobediencia á la Autoridad y retención indebida de cosa en él depositada.

Alba de Tórmes once de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El actuario, Roman Sanchez.

NUM. 931.

Alcaldía constitucional de
Berrueces de Campos.

Habiendo terminado en 1.º del corriente, el contrato con el Médico-cirujano titular D. Angel Somovilla, se halla vacante la mencionada plaza con la dotación anual de 500 pesetas por la asistencia de 20 familias pobres, y 25 pesetas mas para que el elegido pague de su cuenta al Ministrante los servicios de cirugía menor á las expresadas familias.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas dentro del término de diez días al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, pasado dicho plazo se proveerá la plaza.

Berrueces 5 de Julio de 1884.
—El Alcaldé, Martin Sanchez.—
P. S. M., El Secretario del Ayuntamiento, Julian Brezmes.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Julio de 1884.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.
1	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
2	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
3	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	1
4	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
5	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
6	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
7	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
8	»	3	3	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
9	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
10	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL..	8	12	20	3	»	3	23	1	»	1	»	»	»	1	24

Valladolid 11 de Julio de 1884.—El Juez municipal suplente, Carlos Soto Vallejo.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Julio de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	»	»	»	»	1	»	»	1	1
2	1	1	»	2	4	»	»	4	6
3	1	»	»	1	2	»	»	2	3
4	1	»	»	1	1	»	»	1	2
5	2	»	»	2	1	»	1	2	4
6	4	2	»	6	2	»	1	3	9
7	1	»	»	1	1	»	»	1	2
8	2	»	»	2	»	»	»	»	2
9	3	»	»	3	2	»	»	2	5
10	»	1	»	1	2	»	»	2	3
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	15	4	»	19	16	»	2	18	37

Valladolid 11 de Julio de 1884.—El Juez Municipal suplente, Carlos Soto Vallejo.

Núm. 927.

Don Donato Marbán Perez, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Benafarces.

Certifico: Que habiéndose omitido la cantidad anual que ha de recibir el Médico titular de esta villa, por la asistencia de las familias pobres, en sesión celebrada en 14 de Junio pasado por este Ayuntamiento, en la celebrada en 28 del mismo Junio, entre otros particulares, acordaron lo siguiente:

«Enterados los señores de la Corporación, acuerdan que se anuncie la vacante de la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de doscientas pesetas pagadas por trimestres vencidos, de fondos municipales, por la asistencia de ocho á diez familias pobres, como si algún transeunte cayera enfermo en la población y fuese pobre, pudiendo el agraciado contratar con los demás vecinos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este

Ayuntamiento, dentro del término de ocho días contados desde la inserción del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.»

Así consta en el acta de la sesión celebrada el 28 de Junio pasado y libro de acuerdos de esta Corporación, al que me remito, en caso necesario, y para los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde.

Benafarces 5 de Julio de 1884.
—V.º B.º El Alcalde, Vicente Perez.—El Secretario, Donato Marbán.

Núm. 928.

Don Cenón Perez Alonso, Alcalde accidental de la villa de Valdenebro.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, para la asistencia de veinte familias pobres en todas sus dolencias y enfermedades, incluida la cirugía menor, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas pagadas de fondos municipales, por trimestres vencidos, y 1.500 pesetas, á que próximamente ascienden las iguales con las familias pudientes, por la prestación de igual asistencia.

Los aspirantes á dicha plaza habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirujía, quienes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Valdenebro 5 de Julio de 1884.
—El Alcalde accidental, Cenón Perez.—El Secretario, Juan de Ayala.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Compañía de los Ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.

Línea de Medina del Campo á Zamora.

No habiéndose presentado á hacerse cargo de la expedición pequeña velocidad número 2.422 de San Fernando á Nava

del Rey su consignatario Don Laureano Cuadrado, apesar de las sentencias dictadas por los Juzgados Municipal y de primera instancia de dicha Ciudad, sus fechas 11 de Enero y 3 de Febrero respectivamente de 1883, se hace saber al público que se acordó su venta en pública subasta, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento sobre policía de Ferro-carriles de 8 de Setiembre de 1878.

Dicha expedición se compone de 109 sacos de sal y será entregada al mejor postor, á cuyo efecto se señala el día 30 del actual para la celebración de la subasta, la que tendrá lugar en la expresada estación de Nava del Rey á las 10 de la mañana del día citado.

Zamora 10 de Julio de 1884.—Por el Director gerente.—El Jefe de movimiento y tráfico accidental, José Joan.

ANUNCIO.

La Comisión interventora de acreedores de D. Antonio Ortiz Vega ha acordado satisfacer á los que están reconocidos en las Juntas generales celebradas al efecto un dividendo de cinco por ciento á cuenta de sus créditos desde el día 1.º de Agosto próximo por el Depositario Pagador de deudas en su domicilio, calle de la Cruz del Val, número 9, desde las 4 á las 7 de la tarde previa presentación del título de cada uno para cumplir lo dispuesto en casos semejantes por el artículo 1.333 del Código de Comercio, reservándose la parte que pudiera corresponder á los que á la publicación de este anuncio tengan demanda pendiente contra la masa de bienes de dicho Ortiz Vega.

Los que sean cesionarios ó apoderados de los acreedores reconocidos acompañarán testimonio en forma de la cesión ó del poder, y los herederos el de su institución si lo son por testamento, ó de la declaración de tales si lo son abintestato, y en ambos casos el de la adjudicación si siendo varios se hubiese adjudicado á alguno ó á algunos de ellos los créditos contra el Sr. Ortiz Vega.

Valladolid 15 de Julio de 1884.
—El Depositario, Dámaso Márcos.

Imprenta del Hospicio provincial